



ORDENANZA N° 3384

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

VISTO: La nota presentada por la Jefa de la Agencia San Lorenzo de PAMI Expte. 23493; y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita se otorgue un lugar de estacionamiento para la ambulancia con la que cuenta el PAMI Agencia San Lorenzo, destinada al traslado de los afiliados del cordón industrial a la ciudad de Rosario.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3384.-

Art. 1º.- Dispónese el estacionamiento exclusivo en una dársena de la calle Bv. Urquiza al 500, frente a la delegación local del PAMI, para la Ambulancia de traslado de la entidad.-

Art. 2º.- Procédase a través de la Dirección de Inspección General a delimitar la dársena correspondiente y a colocar la cartelera necesaria con la siguiente leyenda "USO EXCLUSIVO AMBULANCIA PAMI".-

Art. 3º.- La presente disposición tiene vigencia por el término de un año a partir de la fecha de su promulgación, siendo pasible de prórroga por igual lapso a solicitud del interesado.-

Art. 4º.- Impútense los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 5º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2014.-

ORDENANZA N° 3384

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo



JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171